CONTRATO UOC N° 14/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 384.783.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)**, domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina**, con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED SA),** RUC Nº 80007489-0, domiciliada sobre la calle Mcal. López esquina Rca. Francesa, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alfredo Gabriel Menini Arancet,** con Cédula de Identidad N.º 5.692.143, denominada en adelante el **PROVEEDOR** y denominadas en conjunto **LAS PARTES**, convienen en celebrar el presente CONTRATO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL, que se regirá bajo las siguientes Cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC Nº 03/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL" ID Nº 384.783.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
f) Las garantías
g) Informe de prestación de Servicios
h) Informe de Conformidad de Servicios

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

CONTRATO UOC N° 14/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 384.783.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 384.783.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN MITIC Nº 03/2020 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 384.783** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC Nº 509/2020**.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)
1	Seguro Médico para Funcionarios del MITIC	UNIDAD	EVENTO	1	Gs. 845.000

Monto mínimo	**Gs. 995.000.000.-**
Monto máximo	**Gs. 1.985.099.220.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma **De Guaraníes Novecientos Noventa Y Cinco Millones** y el monto máximo es de **Guaraníes Mil Novecientos Ochenta Y Cinco Millones Noventa Y Nueve Mil Doscientos Veinte**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

CONTRATO UOC N° 14/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 384.783.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo y hasta el **30 de Abril de 2022**.

Obs.: La continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGAI para los Ejercicios Fiscales siguientes. Artículo 14 de la Ley N°2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Talento Humano del MITIC.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

ALFREDO G. MENINI
APODERADO
PROMED S.A.

CONTRATO UOC N° 14/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITIC Nº 03/2020 CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL MITIC. PLURIANUAL. ID 384.783.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 28 OCT. 2020.-

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO MITIC
CONTRATANTE

Sr. ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
PROTECCIÓN MEDICA S.A.
PROVEEDOR

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN M.
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE